

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 151 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 11 DE ENERO DE 2007
"AÑO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del **JUEVES 11 DE ENERO DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE)**, previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS, **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **DR. SABINO BAEZ Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. ENRIQUILLO MATOS y DRA. CARMEN ADAMES**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DRA. MARISOL VICENS**, Titular Representante del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO, LICDA. YUDITH CASTILLO Y LIC. JOEL SANTOS**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA, SR. SERGIO CASTILLO Y SR. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. JUANA PAULA BAEZ, SRA. FRANCISCA JIMENEZ Y SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. JUAN MANUEL SALAS Y SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES Y ARQ. MARCOS MARTÍNEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO Y SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE Y SRA. MERCEDES CANALDA**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores: **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**, Suplente Representante del BCRD, **DR. HECTOR OTERO**, Suplente Representante de SESPAS, **LICDA. STELLA LEON Y LICDA. MARIA ISABEL GASSO**, Titulares Representantes del Sector Empleador. Estuvieron en calidad de invitados el Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO**, declaró abierta la sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación de las Actas No. 147, No. 148, No. 149 y No. 150 del CNSS y del Orden del Día

2. Ratificación del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo firmado en fecha 19 de diciembre del 2006 por los señores: Dr. Leonel Fernández Reyna, Presidente de la República, Dr. José Ramón Fadul, Secretario de Estado de Trabajo, Lic. Elena Viyella de Paliza del CONEP, Lic. Radhamés Martínez Aponte de COPARDOM, Sr. Rafael Abréu del CNUS, Sr. Gabriel del Río de la CASC, Sr. Jacobo Ramos del CNTD, Dr. Enriquillo Matos del CMD, Dr. Pedro Luis Castellanos del Foro Ciudadano y como Testigos de honor: Dr. Rafael Albuquerque, Vicepresidente de la República y Mons. Agripino Núñez Collado, Coordinador del Dialogo Nacional. (Resolutivo)
3. Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo mediante un Plan de Servicios de Salud (PDSS) que se desarrollará gradualmente. (Resolutivo)
4. Conocer y resolver sobre la agenda de trabajo contenida en el Acuerdo a ratificar en el punto No. 2 de esta agenda y el plazo para ejecutar la misma. (Resolutivo)
5. Modificación de la Resolución CNSS No. 51-06 de fecha 30 de octubre 2002, a fin de incluir el Catálogo de Prestaciones contenido en el Acuerdo a ratificar en el punto No. 2. de esta agenda (Resolutivo)
6. Modificación de la Resolución CNSS No. 51-06 de fecha 30 de octubre 2002 sobre el costo per capita del Régimen Contributivo, contenido en el acuerdo a ratificar en el punto No. 2. de esta agenda (Resolutivo)
7. Ratificación del costo per capita vigente en la Resolución CNSS No. 51-06 del 30 de octubre 2002, únicamente para el Régimen Subsidiado. (Resolutivo)
8. Conocer y resolver la aprobación de las cuotas moderadoras (fija y variable), y copago conforme a lo estipulado en el acuerdo a ratificar en el punto No. 2 de esta agenda. (Resolutivo)
9. Solicitud de modificación de la Resolución CNSS No. 74-04 de fecha 15 de mayo 2003, conforme a lo estipulado en el acuerdo a ratificar en el punto No. 2 de esta agenda. (Resolutivo)
10. Mandato a las Comisiones de Trabajo para que en quince (15) días laborables actualicen y entreguen los trabajos asignados relativos al acuerdo a ratificar en el punto No. 2 de esta agenda. (Resolutivo)
11. Turno Libre

De inmediato el **Presidente del Consejo**, solicitó pasar a la agenda del día y aclaró que en lo adelante las reuniones serían muy puntuales y breves porque se va a consensuar siempre con cada uno de los sectores hasta llegar a las sesiones con acuerdos consensuados. A continuación cedió la palabra al consejero **José Luis León**, Representante del Sector Laboral.

El consejero **José Luis León** manifestó que una de las cosas que hay que tomar en cuenta para que el CNSS pueda trabajar y lograr la productividad trazada es que no se asuma el espacio de prensa como algo fundamental, de que la prensa reciba las informaciones y luego articule las cosas. Las decisiones del CNSS se manejaban antes en los medios de comunicación y eso hizo mucho daño. Exhortó a tratar de que las cosas sean diferentes en esa parte.

La consejera **Marisol Vicens** expresó que el Sector Empleador estaba de acuerdo con lo expresado por el Sector Laboral y comentó que existía una resolución en la que se reconoce como único vocero autorizado del CNSS, era su Presidente. Manifestó que sería bueno que se hiciera ese esfuerzo de que haya una sola voz, para que no haya contraposición de posiciones que afecten la imagen del SDSS en la ciudadanía.

Handwritten signature

J.B.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

J.M.S.R.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

La Gerente General apuntó positivamente estas mociones y señaló que ya en reuniones anteriores con el Presidente del Consejo y la Presidenta en Funciones se estableció un esquema de trabajo. Agregó además que la consejera Anina del Castillo y la Gerente General se reunirían los viernes a las 8:30 a.m. para hacer el trabajo de la agenda, de tal manera que ese borrador de agenda los miembros del CNSS lo tengan como agenda oficial los lunes. Aclaró que en esta etapa donde hay un objetivo de cumplir un acuerdo, nos vamos a centrar en desarrollarlo. Se enviará la información de la agenda propuesta como borrador el lunes y después cuando lo apruebe el Presidente del Consejo, se enviará con toda la documentación anexa para tenerlos los martes. Expresó que además se desarrollará un cronograma de trabajo de puntos completos del Acuerdo, el cual será distribuido entre todos los honorables miembros.

Handwritten notes: "11/1" and "14/11".

A continuación el **Presidente del Consejo**, manifestó que antes de pasar al primer punto de agenda quería informar que por lo menos el mes de enero el CNSS trabajaría semanal, los días jueves para dar mayor seguimiento, en vez de ser cada quince días. La agenda vendrá discutida como borrador hasta encontrar el consenso. A continuación, el Presidente del CNSS, sometió la agenda a consideración y cedió la palabra a la consejera **Marisol Vicens**, Representante del Sector Empleador.

La consejera **Marisol Vicens** sobre la agenda manifestó que su sector solicitaba fusionar los puntos 5, 6 y 7 porque eran relativos al mismo tema y solicitó además un turno libre.

El consejero **José Luis León** recordó que el tema del Sub-Gerente estaba pendiente y que se venía arrastrando. Solicitó que para ese tema se busque un espacio de tiempo y se le ponga fecha porque es algo que está previsto en la Ley.

La consejera **Minerva Magdaleno** corroboró con lo expresado por el consejero José Luis León y agregó que hemos estado abogando en este CNSS de que se completen las autoridades que conforman este escenario, de manera pues que solamente falta el nombramiento del Sub-Gerente, si ciertamente en el día de hoy no se puede tomar la decisión, que se le ponga una fecha en la próxima sesión, para que en el mismo puedan todos los sectores venir preparado y se tome la decisión.

El consejero **Marcos Martínez** manifestó que el Sector Empleador había sido el más coherente al cumplir con la ley, ya que fue muy insistente con el tema de los funcionarios, entonces debemos poner una fecha de cuándo y presentar lo candidatos para el Sub-Gerente y podemos seguir así en este orden tan agradable.

El **Presidente del Consejo** aclaró que el sector empleador no se oponía sino que proponen que se le de un plazo a la nueva Gerente General y que entonces cuando ella tenga el control y maneje la institución desde el punto de vista Gerencial, entonces en la próxima sesión poner la fecha y llegar al consenso.

El consejero **Silvio Ureña** manifestó que le preocupaba mucho ese tema porque se había acordado que sería en la próxima sesión. Solicitó que se pusiera la fecha porque estamos aprobando y nosotros mismos lo estamos postergando, si no podemos hoy, por lo menos pongámosle nombre y apellido.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten initials "SD" on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "Anina", "E.L.", "Bas", and "M.C.".

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including "Ac.", "MSR", and "E.C.".

El **Presidente del Consejo** expresó que en la próxima sesión se le iba a poner la fecha, porque para la sesión de hoy no estaba en agenda.

Punto No. 1: Aprobación de las Actas No. 147, No. 148, No. 149 y No. 150 del CNSS y del Orden del Día

Antes de proceder a la aprobación de las actas a sugerencia del Sector Empleador, el **Presidente del Consejo**, con la aprobación de los demás miembros, hizo una modificación en el orden del día y se fusionaron los puntos 5.6 y 7 ya que eran relativos al mismo tema.

A continuación el **Presidente del Consejo** sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras la aprobación del Acta No. 147, la cual fue aprobada sin observaciones:

Resolución No. 151-01: Se aprueba el Acta No. 147 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 06 de febrero 2006.

En ese mismo orden, el **Presidente del Consejo**, sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras la aprobación de las Actas No. 148 y No 149, las cuales luego de algunas precisiones realizadas por el Sector Empleador fueron aprobadas:

Resolución No. 151-02: Se aprueba el Acta No. 148 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 21 de diciembre 2006 con las observaciones realizadas.

Resolución No. 151-03: Se aprueba el Acta No. 149 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 21 de diciembre 2006 con las observaciones realizadas.

Asimismo el **Presidente del Consejo**, sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras la aprobación del Acta No. 150, la cual fue aprobada sin observaciones:

Resolución No. 151-04: Se aprueba el Acta No. 150 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 26 de diciembre 2006.

Punto No. 2: Ratificación del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo firmado en fecha 19 de diciembre del 2006 por los señores: Dr. Leonel Fernández Revna, Presidente de la República, Dr. José Ramón Fadul, Secretario de Estado de Trabajo, Lic. Elena Vivella de Paliza del CONEP, Lic. Radhamés Martínez Aponte de COPARDOM, Sr. Rafael Abréu del CNUS, Sr. Gabriel del Río de la CASC, Sr. Jacobo Ramos del CNTD, Dr. Enriquillo Matos del CMD, Dr. Pedro Luis Castellanos del Foro Ciudadano y como Testigos de honor: Dr. Rafael Alburquerque, Vicepresidente de la República y Mons. Agripino Núñez Collado, Coordinador del Dialogo Nacional.

El **Presidente del Consejo** invitó a entrar a la sesión al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Fernando Caamaño y cedió la palabra a la consejera Marisol Vicens, Representante del Sector Empleador.

Handwritten notes on the right side of the page, including the number "119.12".

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten initials "SB" on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including the number "4".

La consejera **Marisol Vicens** manifestó que entendía que la Gerente General tenía el texto de las propuestas de resoluciones. Expresó que sería simplemente la ratificación del acuerdo para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, y con eso quedan todos los puntos como parte de un compromiso del CNSS porque no todos los miembros del CNSS firmaron, solo una parte de ellos.

El **Presidente del Consejo** sometió a votación de los Consejeros y Consejeras la moción presentada por la Representante del Sector Empleador, la cual fue aprobado:

Resolución No. 151-05: Se ratifica el Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo firmado en fecha 19 de diciembre del 2006 por los señores: Dr. Leonel Fernández Reyna, Presidente de la República, Dr. José Ramón Fadul, Secretario de Estado de Trabajo, Lic. Elena Viyella de Paliza del CONEP, Lic. Radhamés Martínez Aponte de COPARDOM, Sr. Rafael Abréu del CNUS, Sr. Gabriel del Río de la CASC, Sr. Jacobo Ramos del CNTD, Dr. Enriquillo Matos del CMD, Dr. Pedro Luis Castellanos del Foro Ciudadano y como Testigos de honor: Dr. Rafael Alburquerque, Vicepresidente de la República y Mons. Agripino Núñez Collado, Coordinador del Dialogo Nacional.

Punto No. 3: Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo mediante un Plan de Servicios de Salud (PDSS) que se desarrollará gradualmente.

El **Presidente del Consejo** cedió la palabra al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Fernando Caamaño.

El **Lic. Fernando Caamaño** saludó a los presentes y manifestó que había enviado su opinión por escrito hace unos cuantos días a la Gerente General. Expresó que el PDSS es el plan con el cual vamos a iniciar el Seguro Familiar de Salud, de manera que dejemos bien establecido que todos los reglamentos y normativas vigentes hasta la fecha aplican para regular, fiscalizar y supervisar la implementación del Plan.

La **Gerente General** manifestó que era correcto lo expresado por el Lic. Caamaño y agregó que será incluido en la resolución para poderlo adaptar a este nuevo PDSS.

El **Presidente del Consejo**, cedió la palabra a la Gerente General para dar lectura a la propuesta de resolución, la cual fue aprobada:

Resolución No. 151-06: El CNSS aprueba iniciar el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo mediante un Plan de Servicios de Salud (PDSS) que tendrá las prestaciones previstas en el catálogo convenido en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo de fecha 19 de diciembre de 2006, el cual se desarrollará gradualmente hasta completar todos los servicios comprendidos en la Ley 87-01. El PDSS permitirá dar los beneficios del cuidado de la salud a la población de la República Dominicana comprendida en el Régimen Contributivo previsto en la Ley 87-01, que rige el SDSS, basado en sus principios rectores y creando las bases y datos que permitan su sostenibilidad y operatividad con certeza y coherencia a largo plazo. Las normativas existentes y las que serán votadas de conformidad con el referido Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2006 para el Inicio del Seguro Familiar de Salud, serán aplicables en cuanto correspondan al Plan de Servicios de Salud (PDSS).

J.P.N.

Arce

[Handwritten signature]

W.M.

SB

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Punto No. 4: Conocer y resolver sobre la agenda de trabajo contenida en el Acuerdo a ratificar en el punto No. 2 de esta agenda y el plazo para ejecutar la misma.

El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Gerente General, para dar lectura a la propuesta de resolución.

La Gerente General dio lectura a la propuesta de resolución: "Se aprueba la agenda de trabajo contenida en el punto 3 del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo ratificado en el punto 2 de la presente agenda. Los puntos 3, 4 y 5 deben ser cubiertos antes del 1ero de mayo".

En ese sentido aclaró que la metodología de trabajo es que este Acuerdo que acaba de ratificarse sea aprobado en este CNSS punto por punto y para que sea así vamos a ir trayendo la agenda de esos puntos, hoy traemos una parte de la agenda, para que sea conocido y aprobado por este CNSS, los demás puntos que no están en la agenda y que sí son parte del Acuerdo que tienen tiempo definido lo vamos a dejar para el próximo CNSS, de manera que aquí estamos viendo de la agenda el punto 3, 4 y 5. Los puntos 6, 10, 11 y 12 los vamos a conocer resolutivos en el próximo CNSS, en esta parte se incluye lo que está en la agenda.

La consejera Marisol Vicens manifestó que como bien señalaba la Gerente General existen otros puntos en el acuerdo que no son sólo el punto 2, como son los puntos 10, 11 y 12 que también tienen un término definido, antes del 1ero de mayo. Agregó que como hay otros puntos como el 4 y 5 que no van a ser conocidos en el día de hoy y no están las resoluciones completamente, quizás lo conveniente sería simplemente que dijera: "Se aprueba la agenda de trabajo contenida en el punto No. 3 del Acuerdo para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo ratificado en el punto no. 2 de la presente agenda".

La Gerente General expresó que estaba de acuerdo con la propuesta del Sector Empleador de que lo vamos a dejar hasta aprobación de la agenda y vamos a ir trayendo los demás puntos para irlos aprobando.

El Presidente del Consejo sometió a votación de los Consejeros y Consejeras la propuesta de resolución para este punto, lo cual fue aprobado:

Resolución No. 151-07: Se aprueba la agenda de trabajo contenida en el punto 3 del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, ratificado en el punto 2 de la presente agenda.

Punto No. 5: Modificación de la Resolución CNSS No. 51-06 de fecha 30 de octubre 2002, a fin de incluir el Catálogo de Prestaciones contenido en el Acuerdo a ratificar en el punto No. 2. de esta agenda. Punto No. 6: Modificación de la Resolución CNSS No. 51-06 de fecha 30 de octubre 2002 sobre el costo per capita del Régimen Contributivo, contenido en el acuerdo a ratificar en el punto No. 2. de esta agenda y Punto No. 7: Ratificación del costo per capita vigente en la Resolución CNSS No. 51-06 del 30 de octubre 2002, únicamente para el Régimen Subsidiado.

Handwritten initials: "M M", "SB", and a large signature.

Vertical column of handwritten notes and signatures on the right margin, including "S.M.S.", "M.C.", and several illegible signatures.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten notes at the bottom: "6 de", "SUMER", and "YLC".

El **Presidente del Consejo**, cedió la palabra a la Gerente General para dar lectura a la propuesta de resolución:

La Gerente General dio lectura a la propuesta: "Se modifica la Resolución del CNSS No.51-06 del 30 de octubre del 2002 que reza de la siguiente manera: "SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL PLAN BÁSICO DE SALUD SOMETIDO POR LA SISALRIL, CON UN COSTO DE RD\$2,176.10 POR PERSONA POR AÑO, VERSIÓN 1.4. EL CUAL SE ANEXA, QUE INCLUYE UN AUMENTO DE LOS INGRESOS DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADOS.QUE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL PLAN BÁSICO DE SALUD", para que en lo adelante exprese lo siguiente: "Aprobar el catálogo de prestaciones del pdss contenido como parte del acuerdo para el inicio del seguro familiar de salud del régimen contributivo, con un costo per capita de RD\$4,737.00.

Este nuevo catálogo se aplicará a partir de la entrada en vigencia del PDSS del régimen contributivo. Las pólizas de seguro de salud actualmente vigentes actualizarán el catálogo de prestaciones de salud y su costo para adaptarlo al catálogo y costos aprobados por el cnss para el PDSS.

Párrafo, para el caso del SFS del régimen subsidiado se mantiene en vigencia el costo per capita de RD\$2,176.10 aprobado en fecha 30 de octubre de 2002, el cual será completado mediante los aportes del estado dominicano a la red pública de salud".

El consejero **Viterbo Tolentino** expresó que entendía que ya todo estaba aprobado cuando se dijo que se aprobaba el acuerdo en el punto no. 2.

En ese sentido, la **Gerente General** manifestó que hemos ratificado el acuerdo pero además hubo una consulta legal con nuestro asesor, porque también quisimos aclarar que al ratificar el acuerdo estábamos ratificando el acuerdo globalmente, pero el CNSS debe ratificar todas y cada una de las partes contenidas en el acuerdo para que quede como resolución ya que hay cambios y modificaciones de resoluciones anteriores que deben ser resolutadas por el CNSS. Lo relativo al punto No. 7 fue lo que se expresó como "párrafo" en la resolución anterior, lo podemos tomar como un párrafo de la resolución anterior o como una resolución adicional, pero ya está contenido.

El **Superintendente de Salud y Riesgos Laborales**, expresó que para la SISALRIL era indiferente que se utilice PBS para el Régimen Subsidiado y PDSS para el Régimen Contributivo, no tenemos preferencia si así lo decide el CNSS.

El **Presidente del Consejo** sometió a votación de los Consejeros y Consejeras la propuesta de resolución para este punto, lo cual fue aprobado:

Resolución No. 151-08 : Se modifica la Resolución del CNSS No.51-06 del 30 de octubre del 2002 que reza de la siguiente manera: "SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL PLAN BÁSICO DE SALUD SOMETIDO POR LA SISALRIL, CON UN COSTO DE RDS2,176.10 POR PERSONA POR AÑO, VERSIÓN 1.4. EL CUAL SE ANEXA, QUE INCLUYE UN AUMENTO DE LOS INGRESOS DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADOS"

7 Ac. 5MSR YLA eccg

M.V.

SB

AS

W

JMT

JQP

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

para que en lo adelante exprese lo siguiente: **Se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) convenido como parte del acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del régimen contributivo, con un costo per cápita de RD\$4,737.00. Este nuevo Catálogo se aplicará a partir de la entrada en vigencia del Plan de Servicios de Salud (PDSS) del Régimen Contributivo. Las pólizas de seguro de salud actualmente vigentes actualizarán el catálogo de prestaciones de salud y su costo para adaptarlo al catálogo y costos aprobados por el CNSS para el PDSS.**

Para el caso del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado se mantiene en vigencia el costo per capita de RD\$2,176.10 aprobado en fecha 30 de octubre de 2002, el cual será completado mediante los aportes del estado dominicano a la red pública de salud.

Punto No. 8: Conocer y resolver la aprobación de las cuotas moderadoras (fija y variable), y copago conforme a lo estipulado en el acuerdo a ratificar en el punto No. 2 de esta agenda.

El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Gerente General para dar lectura a la propuesta de resolución.

La Gerente General señaló que en el anexo del acuerdo en la ultima pagina existía una información por debajo del cuadro que expresa lo siguiente: "copago, establecido por Ley 87-01 en un 30%, cuota moderadora fija de RD\$100.00 para atención ambulatoria y cuota moderadora variable 20% del valor del servicio con dos salarios cotizables. La propuesta de resolución es: "Se aprueban las cuotas moderadoras (fija y variable) y copago, según lo establecido en el anexo titulado "Cobertura del Plan de Servicios de Salud en etapa inicial" del acuerdo ratificado en el punto No. 2 de la presente agenda para que se lea de la siguiente manera:

- Copago: para las prestaciones farmacéuticas ambulatorias, de conformidad con el Art. 130, de la Ley 87-01 en 30%
- Cuota Moderadora Fija de RD\$100 para Atención Ambulatoria (consultas)
- Cuota Moderadora Variable: 20% del valor del servicio con tope de dos (2) salarios cotizables".

El consejero **Enriquillo Matos** manifestó su interés en definir claramente lo de cuota moderadora y que deberían aplicarse a partir de haber arrancado el PBS con la aprobación de los Reglamentos. El concepto de cuota moderadora va con la gradualidad del servicio, si nosotros previamente aprobamos lo mismo no estamos dándole el espíritu de la cuota moderadora, que en función de la Ley estaríamos definiendo cual es el uso del servicio, y cuales son los niveles en que podemos estar aplicando la misma

La consejera **Marisol Vicens** recordó que en el acuerdo que se firmó el 19 de diciembre 2006 incluyendo la firma del consejero Matos, figura un anexo que dice cobertura de servicio de salud, el cual esta rubricado por cada uno de los firmantes y hay una columna que dice si llevan pago de la cuota moderadora o un copago y al final como expresó la Gerente General, establece la cuota moderadora fija y variable y el copago. Señaló que esos fueron puntos debatidos, consensuados y aprobados al momento que se firmó el acuerdo.

La consejera **Carmen Adames** aclaró de parte del CMD que de ninguna manera se está diciendo que va a echar para atrás su posición con relación al acuerdo, simplemente estamos hablando de un aspecto que tiene que ver con conceptualizaciones. El Seguro Familiar de Salud tiene que ver con las cuotas moderadoras o variables, busquemos el término adecuado para eso que queremos, que puede ser un copago. Cuotas moderadoras fijas y variables las establecen el Reglamento, o tendríamos que irnos a modificarlo. El reglamento dice que son las cuotas que se van a aplicar: "primero cuando haya un sobreuso de un usuario sobre un determinado servicio y segundo cuando ponga en peligro la estabilidad financiera del SDSS", entonces estamos haciendo un arranque y no se está aplicando para ninguna de las dos cosas el término de cuota moderadora.

La consejera **Marisol Vicens** propuso aprobar como tal la propuesta de la Gerente General y señaló que como se había ratificado una resolución anterior de que las normativas existentes se van a adecuar al PDSS, si se entiende que hay que hacer una revisión de la normativa se hace la adecuación.

El **Presidente del Consejo** cedió la palabra al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

El **Superintendente de Salud y Riesgos Laborales** agregó que en el mismo acuerdo, el acápite 15 tiene un mandato de elaborar la metodología de indexación y costeo y manda a la SISALRIL a presentar cada seis meses los resultados. Eso implica que a más tardar seis meses podemos tener una metodología mas acabada, pero en este momento sugiero aprobar la resolución como está.

El **Presidente del Consejo** sometió a votación de los Consejeros y Consejeras la propuesta de resolución para este punto, lo cual fue aprobado:

Resolución No. 151-09: Se aprueban las cuotas moderadoras (fija y variable) y copago, según lo establecido en el anexo titulado "Cobertura del Plan de Servicios de Salud en Etapa Inicial" del acuerdo ratificado en el punto No. 2 de la presente agenda para que se lea de la siguiente manera:

- Copago: de un 30% para las prestaciones farmacéuticas ambulatorias, de conformidad con el art. 130, de la Ley 87-01
- Cuota Moderadora Fija de RDS100 para Atención Ambulatoria (consultas)
- Cuota Moderadora Variable: 20% del valor del servicio con tope de dos (2) salarios cotizables.

Punto No. 9: Solicitud de modificación de la Resolución CNSS No. 74-04 de fecha 15 de mayo 2003, conforme a lo estipulado en el acuerdo a ratificar en el punto No. 2 de esta agenda

El **Presidente del Consejo** sometió a votación de los Consejeros y Consejeras la propuesta de resolución para este punto, lo cual fue aprobado:

for. per. -
SD

[Handwritten signature]

9 Ac. JWSK *[Handwritten signatures]*

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Resolución No. 151-10: Se modifica el literal A) de la Resolución del CNSS No. 74-04 de fecha 15 de mayo 2003 que reza de la siguiente manera: "SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE RIESGOS LABORALES CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: A) SE ESTABLECE UN SALARIO COTIZABLE EQUIVALENTE A SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS PROMEDIO NACIONAL, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES (SRL)", para que en lo adelante exprese lo siguiente: Se establece un salario cotizable equivalente a cuatro (4) salarios mínimos promedio nacional para el financiamiento del Seguro de Riesgos Laborales. Se agrega un literal G) a la Resolución No. 74-04 que rezará de la siguiente manera: "Se instruye a la Comisión de Reglamentos del CNSS elaborar en un plazo de 15 días laborables las propuestas de modificación de los artículos 20 y 21 del Reglamento de Salud de Riesgos Laborales con la finalidad de adecuar el promedio de pagos al 1.2%, según lo estipula la ley 87-01 en el artículo 199.

Punto No. 10: Mandato a las Comisiones de Trabajo para que en quince (15) días laborables actualicen y entreguen los trabajos asignados relativos al acuerdo a ratificar en el punto No. 2 de esta agenda.

El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Gerente General.

La Gerente General aclaró que existen muchas comisiones que tienen trabajos pendientes y esos trabajos tienen que ver y respaldar el Acuerdo aprobado en esta sesión. Estamos leyendo y estudiando todas las resoluciones del CNSS que asignan a cada comisión un trabajo y ver si ese trabajo está relacionado con este acuerdo. En el transcurso de estos días y la próxima semana vamos a tener ese listado de temas que las Comisiones tienen pendientes y que tienen que traer al CNSS un informe.

El consejero **Enriquillo Matos** manifestó que algunos de los Concejales, en la formación de esas Comisiones no estuvimos presentes y se pueden dar situaciones que ameriten una revisión de las mismas comisiones. Sugirió que en función del mismo consenso de los sectores junto con la Gerencia General que se revisen las Comisiones para hacerlas más activas, no que se descalifique a nadie sino que se revisen.

El consejero **José Luis León** manifestó que estaba de acuerdo con la Gerente General de que se pase un balance actualizado de todas las comisiones que tienen que ver con el desarrollo del acuerdo. Por otra parte señaló que hay temas pendientes fruto de la inercia del CNSS por un año, que tenían que producir decisiones con temas que tienen que ver con el desarrollo del SDSS, el sistema provisional y solicitudes de la DIDA que hay que darles prioridad sin lastimar el seguimiento del acuerdo.

La consejera **Minerva Magdaleno** expresó con relación al tema de las Comisiones que era necesario que haya una revisión de la composición de las mismas porque el equipo de salud juega un papel preponderante en el proceso del inicio del Seguro Familiar de Salud. Recalcó que es necesario que las Comisiones se revisen para ver si están equitativamente integradas.

El consejero **José Luis León** recordó que existe una resolución de la composición de las comisiones que debe revisarse y sería prudente tenerla para refrescar cual fue la lógica.

El **Presidente del Consejo** manifestó que mientras se produce la recomposición de las comisiones, el CNSS no puede obviar los plazos acordados para ejecutar el acuerdo. Reiteró que son plazos fatales, que de no cumplirse se cae lo que se ha hecho, este SDSS es un compromiso de todos que debe arrancar el 1ero de mayo, ya eso es un acuerdo, no aguanta más dilación, este país nos espera.

En ese mismo orden, expresó que estaba de acuerdo con que las comisiones sean reestructuradas, pero que se les de los quince (15) días laborables para que trabajen y pueden auxiliarse de la comisión que trabajó en el acuerdo para que los asesore. Indicó que se podían reestructurar las comisiones pero que no era el momento oportuno porque se perdería mucho tiempo. Propuso finalmente aprobar los quince (15) días laborables y que en el trayecto la Gerente General va a hacer una serie de propuestas de personas que quieran cambiar de comisiones a comisiones para fortalecerlas y modificarlas.

El consejero **Silvio Ureña** expresó que por el momento se le puede permitir al sector interesado que participe en la comisión con derecho a voz pero sin voto.

La consejera **Francisca Jiménez** aclaró que cuando se constituyeron las Comisiones lamentablemente todavía había compañeros que no habían sido designados en el CNSS. Manifestó que los trabajos no podían detenerse e incluso hay comisiones que nunca se convocaron por la crisis que cayó el CNSS.

El **Presidente del Consejo** manifestó que pasados los plazos que le estamos dando a esas comisiones para que traigan propuestas, vamos a traer una propuesta como Presidencia del CNSS y Gerencia General al CNSS la semana subsiguiente inmediatamente. Recalcó que si se le da un plazo a la Comisión y no lo cumple, se va a convocar al CNSS como extraordinario, sobre la resolución que tenía que emitir esa comisión.

El consejero **Jesús Navarro** manifestó que entiende que los sectores que tienen necesidad de participar en algún sector, deben notificar por escrito la voluntad expresada de que quieren participar. Por otra parte recordó en cuanto a la metodología de las comisiones que hemos seguido insistiendo en que se convoquen porque podíamos seguir trabajando al margen de la crisis estructural.

El consejero **Enrique Matos** manifestó que las comisiones tienen una tarea fundamental y que la rapidez o lentitud con que puedan avanzar el acuerdo, va a depender de las mismas. Propuso que se resoludara que se de un mandato a la Gerente General para que de un seguimiento a las comisiones, informar a los sectores de la composición de las mismas y que sugiera la estructura mas conveniente y eficaz.

La consejera **Marisol Vicens** señaló que el sector empleador se suscribía a la posición de la Presidencia del CNSS, en el entendido de que tenemos unos plazos fatales que tenemos que respetar y que cualquier cambio que se quiera hacer tiene que hacerse con posterioridad a la decisión de lo que fue acordado. Es importante recordar que la mayoría de los trabajos que están pendientes se encuentran casi finalizados y que solamente tendrían que reunirse los miembros para presentarlo al CNSS.

M. M.
SD

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

V.M.N.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

fc. JMSR [Handwritten signatures]

Indicó que en cuanto al Reglamento de Aspectos Generales estuvo prácticamente consensuado en la Comisión y no se llegó a hacer porque con posterioridad al cierre del plazo. en agosto de 2005, se llevaron nuevas propuestas. El Reglamento de Medicamentos estaba finalizado en el 2004, luego vino el cambio de gobierno, se mandó a la Comisión Técnica Permanente de Salud y a pesar de como coordinadora de la Comisión ha solicitado que se devuelva a la Comisión de Reglamentos que solamente se envió por una consulta. no lo ha devuelto. pero es un reglamento consensuado. El informe del Artículo 165 en agosto de 2005 no se aprobó por un asunto circunstancial. lo que habría que hacer es readecuarlo.

Finalmente indicó que el único tema que no se ha trabajado son los Honorarios Profesionales por razones muy particulares de que si debía definirse primero el costo del Plan Básico de Salud o los honorarios.

El **contralor del CNSS** expresó que estaba pendiente el asunto del Presupuesto, ya el Presupuesto fue aprobado por el Congreso y enviado al Poder Ejecutivo, y las Comisiones tienen que trabajar en eso porque estamos en el 2007 y las instancias no tienen el presupuesto definido, es decir que debe aparecer como tema de la próxima agenda el presupuesto del 2007.

La **Gerente General** expresó que parte de su trabajo en la Gerencia General había sido recopilar todas las resoluciones pendientes que ha emitido el CNSS y todas las comisiones que tienen trabajos pendientes. Manifestó que tenía en su oficina el expediente completo de todos los trabajos y lo puso a disposición de todos. Solicitó al CNSS aprobar el plazo de los quince (15) días laborables con las Comisiones existentes y todo consejero o consejera que desee aportar una solución. las puertas de la Gerencia General estarán abiertas.

El **Presidente del Consejo** sometió a votación de los Consejeros y Consejeras la propuesta de resolución para este punto, lo cual fue aprobado:

Resolución No. 151-11: Se instruye a las Comisiones de Trabajo a entregar actualizados los trabajos asignados a las mismas, relativos al acuerdo ratificado en el punto No. 2 de la presente agenda, en un plazo no mayor de quince (15) días laborables, a partir de esta fecha 11 de enero de 2007.

El **Colegio Medico Dominicano** se abstuvo a la aprobación de esta resolución y señalaron que no apoyan el aspecto de puertas abiertas, sino que quieren resoluciones institucionales.

Punto No. 11: Turno Libre

El **Presidente del Consejo** concedió varios turnos:

La consejera **Marisol Vicens** como sector empleador propuso lo siguiente:
Por un lado, como vamos a tener reuniones semanales por lo menos durante el próximo mes y medio y como tenemos una metodología aprobada por la Resolución No 17-05,

El **Presidente del Consejo** expresó que eso será para la próxima sesión porque hay una opinión legal sobre el caso del Ex Gerente General y falta la opinión sobre el Ex Superintendente de Salud y Riesgos Laborales que lo está trabajando el asesor legal del CNSS junto con la Gerente General.

El consejero **Enriquillo Matos** reiteró su posición de ser un facilitador del inicio del Seguro Familiar de Salud pero advirtió que las características democráticas de este CNSS se circunscriben a las decisiones de tres sectores que posteriormente se van a dar cuenta que van a necesitar de otros sectores en términos de consenso para el inicio de Seguro Familiar de Salud.

A continuación el **Presidente del Consejo** reiteró que la democracia es que la minoría se someta la mayoría, no hay minoría que pueda levantarse sobre mayoría porque crea que su criterio pueda prevalecer sobre todas las cosas.

Se tiene derecho a externar los juicios que se crea conveniente en representación de un sector, pero si se es vencido por la mayoría hay que someterse y colaborar siendo tal vez el más diligente.

No habiendo otro punto que tratar a las 10:30 a.m., el **Presidente del Consejo**, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.


LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del CNSS


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Suplente


LIC. VITERBO TOLENTINO
Suplente


DR. SABINO BAEZ
Titular


LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente

DR. ENRIQUILLO MATOS
Titular

DRA. CARMEN ADAMES
Suplente

Nota: El CMD se abstuvo de firmar por retiro en sesiones posteriores del CNSS.














SRA. ARGENTINA ABREU
Suplente


DRA. MARISOL VICENS
Titular


LICDA. YUDITH CASTILLO
Suplente


ING. EDUARDO DE CASTRO
Suplente

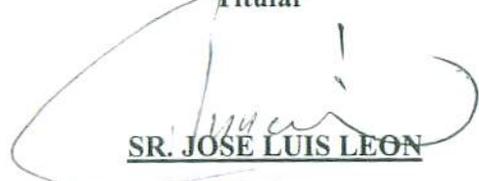

LIC. JOEL SANTOS
Suplente


SR. SILVIO UREÑA
Titular


SRA. OLIMPIA CONTRERAS
Suplente


SR. SERGIO CASTILLO
Titular


SRA. JUANA PAULA BAEZ
Suplente


SR. JOSE LUIS LEON
Titular


SRA. FRANCISCA JIMENEZ
Suplente


LIC. JUAN MANUEL SALAS
Titular


SRA. MINERVA MAGDALENO
Suplente

J.M.D.

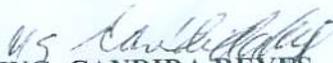




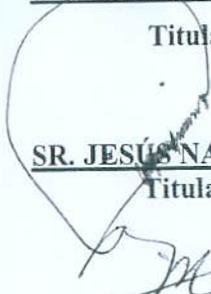







ING. CANDIDA REYES

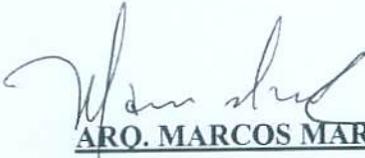
Titular


SR. JESÚS NAVARRO

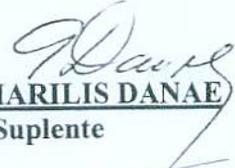
Titular


SR. MARIO CORNIELLE

Titular


ARO. MARCOS MARTINEZ

Suplente


SRA. AMARILIS DANAÉ

Suplente


SRA. MERCEDES DE CANALDA

Suplente







SB